
VI.8. SISTEMA DE INFORMACION SOBRE SITUACION DE PRECIOS Y MERCADOS: MERCADOS TESTIGO Y REPRESENTATIVOS

Como elemento básico y fundamental para la gestión cotidiana de los distintos sectores y productos objeto de regulación, a través de la organización común de mercado, la reglamentación comunitaria exige a los Países Miembros una información periódica y normalizada sobre la situación y precios de los diferentes productos en los denominados «Mercados Representativos»; la información señalada tiene, en general, carácter semanal, salvo en el caso de frutas y hortalizas (del Anejo II del Reglamento 1.035/72), en que se exige información diaria.

A partir de los datos diarios de precios de frutas y hortalizas, complementados con los procedentes de otras fuentes del MAPA, de las Comunidades Autónomas y de entidades privadas, se han elaborado en 1989 los precios medios por décadas en las campañas 1986/87; 1987/88 y 1988/89 de 11 especies de frutas y 7 de hortalizas para una serie de «mercados representativos» y «variedades o tipos» (en total, la elaboración se extiende a 57 mercados representativos y 85 variedades o tipos); todo ello con el objeto de integrar los precios españoles en los de los demás Países Miembros de la CEE a fin de establecer, en las condiciones señaladas en el Reglamento 2.118/74, los «Precios de referencia» que, en esencia, constituyen el mecanismo comunitario de defensa de la producción hortofrutícola interior.

Por otra parte, el MAPA elabora y difunde semanalmente (salvo para la leche de vaca en que la elaboración es mensual) los denominados «Precios Testigo» para 18 productos agrícolas y ganaderos cuantitativamente importantes; estos «Precios Testigo» tienen representatividad nacional y constituyen elemento indispensable para el seguimiento global de la coyuntura agraria en sus distintos sectores; en tal sentido gozan de una amplia demanda entre los más variados utilizadores (Administración, gestores y operadores en los diferentes mercados, analistas de la coyuntura, etc.).

La elaboración de los mencionados Precios Testigo y Representativos se basa en la selección de los correspondientes mercados y en la obtención, con la periodicidad requerida, de la información necesaria a partir de las denominadas «Unidades elementales de información» (APAS, cooperativas, industrias, agricultores, operadores de mercado, etc.); como ejemplo

ilustrativo valga señalar que, en el caso de los cereales, se elaboran datos de tres redes de información paralelas: mercados en origen, mercados al por mayor e industrias transformadoras.

Los diferentes Mercados Testigo y Representativos fueron establecidos en 1986 o con anterioridad, y el esquema general de información de precios ha continuado la tendencia dinámica hacia su extensión y consolidación, de acuerdo con las necesidades nacionales y comunitarias.

Con carácter general, a lo largo de 1989 ha continuado la labor de ampliación de la cobertura y fiabilidad de la información en los diferentes Mercados Testigo y Representativos; el sistema de información brevemente descrito, ha venido funcionando con la regularidad y el automatismo demandados por la normativa CEE correspondiente y por las necesidades de la política agraria nacional.

VI.9. INTERVENCION EN LOS MERCADOS

Se recoge en este apartado la relación detallada de las cifras que resumen las diversas actuaciones de regulación de la producción y comercialización de los productos agrarios con Organización Común de Mercado, llevadas a cabo por el Departamento, a través del Servicio Nacional de Productos Agrarios y de la Agencia Nacional del Tabaco, en el caso exclusivo de este último producto.

Asimismo se recogen las cifras resultantes de la aplicación de medidas de carácter nacional que complementan a las anteriores, en la regulación de los mercados, y que han sido gestionadas por el mencionado Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Entre las medidas de regulación más utilizadas por la reglamentación comunitaria se incluyen las compras por la intervención, la concesión de ayudas para utilización o transformación, las ayudas para el almacenamiento privado de productos y las ayudas a la producción. Mención especial merece, por su extraordinaria importancia, el régimen de comercio exterior, en el cual se establecen medidas protectoras frente a las importaciones y se conceden ayudas a la exportación que posibiliten el acceso de los productos comunitarios a los mercados internacionales.

Como resumen sucinto de las principales actuaciones de regulación desarrolladas, durante la campaña de comercialización 1988/1989, se recogen a continuación, ordenadas por sectores, las cifras nacionales de campaña junto a los pertinentes comentarios explicativos de las principales líneas de actuación.